



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Bienestar Social y Valores Subsecretaría de Salud Pública Municipal	
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24		
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros y gatos que sean reportados por los cuernavacenses y que estén enfermos, atropellados y a petición del ciudadano		
• Medio de presentación	CIS, VENTANILLA UNICA, MEMORANDUM, SOLICITUD POR ESCRITO, VIA TELEFONICA Y PERSONALMENTE		
• Costo	Es gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentar al perro o gato a sacrificar		
2	Firmar la petición de apoyo por la Dirección	x	
Observaciones adicionales			
Puede el ciudadano ir a las oficinas de la Dirección de Control Canino y Fauna Nociva, y otra manera esperar turno para atender la petición en su domicilio que sea dentro de este Municipio.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Se realiza la disposición final del cadáver llevándolo al centro de transferencia o el propietario decide enterrarlo o incinerarlo a la mascota			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 162 fracciones IV, XVII y XXII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705. • Artículo 103 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003 		
• De los requisitos	Artículo 103 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003
• Del costo	Es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00

